





Subdirección Jurídica  
Departamento Jurídico  
OFPA N°

25

Autoriza a doña **Isabel Margarita Aguilar Rojas** a vender la propiedad [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] comuna de Renca, a través del Programa de Movilidad Habitacional.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

000376 \*23.01.2017

**VISTOS:**

- a) La solicitud presentada con fecha 11 de enero del 2017, por doña **ISABEL MARGARITA AGUILAR ROJAS**, instando por la venta de su propiedad [REDACTED] [REDACTED] comuna de Renca, Región Metropolitana y que rola inscrita a fojas 1474 N° 2187 del Registro de Propiedad de 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y que se encuentra con hipoteca y prohibiciones vigentes, en razón del subsidio habitacional recibido del Programa Fondo Solidario de Vivienda regulado por el D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005.
- b) De los antecedentes acompañados en la respectiva solicitud, se colige que doña **ISABEL MARGARITA AGUILAR ROJAS**, cumple con los requisitos previstos en el artículo 74 del D.S. 174 (V. y U.), de 2005.
- c) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- d) El D.L. N° 1305 de 1975, el D.S. 355, (V. y U.), de 1976, la Resolución Exenta N° 1019 de 2015, del Director de SERVIU Metropolitano, que establece el orden de subrogancia del cargo de Jefe del Departamento Jurídico, la Resolución Exenta N° 4663 del 2013 que establece las funciones y atribuciones de la Subdirección Jurídica y sus unidades dependientes, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 4664 de 2013, ambas del Director de SERVIU Metropolitano;

**CONSIDERANDO:**

- a) La garantía que se constituirá para que el precio de la enajenación se destine a la adquisición de una nueva vivienda, dentro del plazo de 12 meses, o de su prórroga si procede, mediante un depósito a plazo por 90 días renovable, expresado en Unidades de Fomento, y con interés en un Banco o Institución Financiera de la plaza a la orden (endosable) de doña **ISABEL MARGARITA AGUILAR ROJAS** el que deberá ser endosado por ésta al SERVIU Metropolitano, una vez cumplidos los requisitos previstos en el artículo 74 del D.S. 174 (V. y U.), de 2005.
- b) Que doña **ISABEL MARGARITA AGUILAR ROJAS**, conferirá mandato al SERVIU Metropolitano, el que lo aceptará, para cobrar y percibir el precio de la compraventa y proceder a tomar un depósito a plazo que cumpla con los requisitos antes referidos, en la respectiva escritura.
- c) Que el SERVIU Metropolitano, restituirá el referido depósito a plazo una vez cumplidos los requisitos previstos en el D.S. 174 (V. y U.), de 2005, dicto lo siguiente,



Autoriza a doña **Isabel Margarita Aguilar Rojas** a vender la propiedad [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] comuna de Renca, a través del Programa de Movilidad Habitacional.

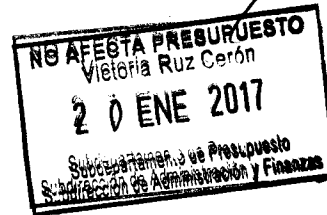
### RESOLUCIÓN

- 1.- Autorizar a doña **ISABEL MARGARITA AGUILAR ROJAS**, para vender, el inmueble de que es dueña y cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 1474 N° 2187 del Registro de Propiedad de 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- 2.- En razón de la compraventa que ha de realizarse, el SERVIU Metropolitano cancelará la hipoteca de fojas **949** número **1087** del Registro de Hipotecas y Gravámenes de 2014 y alzará las prohibiciones de fojas **1142** número **1894** y de fojas **1142** número **1895**, ambas del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar de 2014, todas del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*[Handwritten Signature]*  
**MILITZA ESPINOZA LANZARINI**  
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO (S)  
SERVIU METROPOLITANO



*[Handwritten Signature]*  
MTAZ

#### TRANSCRIPCIÓN.

- Subdirección Jurídica
- Depto. Jurídico
- Archivo (Carp. N° 26/2017)
- Sección Secretaría General Ministro de Fomento Metropolitano
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo
- Interesados.



*[Handwritten Signature]*  
**NURYS RAMÍREZ TAPIA**  
Ministra del Fomento